

**ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DE LAS NORMAS PARA REGULAR
LAS ELECCIONES PRIMARIAS.
(Aprobada por la CTEP, el 16 de febrero de 2010)**

- La Normativa tiene por objeto organizar los procesos de Elecciones Primarias acordadas por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), para la selección de los candidatos unitarios a las Elecciones Parlamentarias.
- Los procesos electorales se regirán por el Reglamento de Elecciones Primarias aprobado por la MUD el 09/12/2009, en conjunto con la presente Normativa.
- Las instancias nacionales y regionales de la MUD y los precandidatos aportarán los recursos necesarios para cubrir los costos de sus procesos electorales.
- Son electores todos los ciudadanos inscritos en el Registro Electoral del Circuito respectivo, con anterioridad a la fecha de corte del Registro Electoral correspondiente, según lo previsto en el Cronograma Electoral aprobado por la instancia nacional de la Comisión Técnica Electoral de las Primarias (CTEP).
- La instancia nacional de la CTEP, es el órgano rector y la instancia superior de la administración de los procesos electorales objeto de la presente Normativa.
- Son Organismos Electorales la instancia nacional de la CTEP, las instancias regionales de la CTEP y las Mesas Electorales de cada Circuito electoral.
- La composición de la instancia regional de la CTEP será igual a la de la instancia nacional y estará conformada por cinco (5) Miembros Principales con sus respectivos suplentes designándose un Coordinador General y un Secretario Ejecutivo, escogido de los Miembros Principales.
- Constituida la instancia regional de la CTEP, sus miembros no podrán postularse como precandidatos, salvo que renuncien con anterioridad al inicio del lapso de postulaciones.
- El Registro Electoral aprobado por la instancia nacional de la CTEP será la base para la elaboración de los cuadernos de votación según se establece en los artículos 6 y 18 de esta Normativa.
- Las postulaciones de los precandidatos a las Elecciones Primarias se realizarán en los formatos y con los requisitos establecidos por la instancia nacional de la CTEP. La postulación se realizará por pares (principal y suplente), incluyendo en ambos casos la información relacionada con los datos de identificación, la síntesis curricular y Acta de Compromiso de respeto a los Reglamentos y resultados de las Elecciones Primarias. Igualmente se comprometen a trabajar por el precandidato (a) que resulte vencedor (a), así como asumir el Acuerdo de Propuestas Programáticas y la Agenda Parlamentaria de la MUD.

- Los precandidatos postulados por los partidos políticos nacionales o regionales no presentarán respaldo de firmas. Los precandidatos postulados por iniciativa propia, presentarán un respaldo de firmas de electores y electoras equivalentes al uno por ciento (1%) del Registro Electoral que corresponda al Circuito respectivo.
- La persona que desee optar a ser precandidato a las Elecciones Primarias sólo podrá hacerlo para un determinado Circuito y sólo por una vez.
- En la Campaña Electoral, no se permitirá la propaganda que atente contra la dignidad de las personas, ofenda la moral pública, ni que tenga por objeto promover la desobediencia de las leyes.
- Los precandidatos promoverán sus campañas mediante contacto directo con sus electores a través de entrega de volantes u otro material impreso, actos públicos, reuniones con electores, participación en programas en medios de comunicación, utilización de medios electrónicos, perifoneo. Queda prohibido durante la Campaña Electoral, la propaganda y la publicidad de los precandidatos en los medios masivos de comunicación y vallas publicitarias.
- Cada precandidato participante en el proceso de Elecciones Primarias tendrá derecho a la designación de un observador acreditado en las diferentes instancias del proceso. Asimismo, tendrá derecho a designar los correspondientes Testigos de Mesa en los Centros de Votación que a los efectos de las Elecciones Primarias sean instalados, en los términos y condiciones que establezca la instancia nacional de la CTEP.
- Las votaciones para un determinado Circuito se harán un solo día, de acuerdo con el Cronograma fijado por la CTEP; pudiendo ocurrir que el evento de votaciones para dos o más Circuitos coincidan en las mismas fechas.
- El escrutinio de votos será público.
- Los instrumentos electorales estarán constituidos por: el Registro Electoral; los Cuadernos de Votación; las Actas para la instalación de la Mesa, de recepción de material; de constitución de la Mesa; de votación; de escrutinio; de adjudicación; de proclamación; constancias de auditoria; y las boletas electorales correspondientes a los precandidatos que se postulen.
- El material electoral estará constituido por: los sellos correspondientes al proceso electoral; las bolsas plásticas y tirros para precintar el material sobrante; lapiceros; almohadillas y tintas necesarias.
- No se utilizará tinta indeleble en las Elecciones Primarias.
- Cada Mesa estará conformada por un Presidente, un Miembro Principal y un Secretario. Los Miembros de Mesa serán designados por la instancia regional de la

CTEP. Cada Miembro de Mesa deberá contar con un suplente y todos ellos estarán debidamente acreditados por parte de la CTEP regional.

- Las Mesas Electorales, con presencia de al menos dos de sus Miembros, se instalarán dos días antes al fijado para las Elecciones Primarias.
- El acto de votación se iniciará a las 8:00am y cerrará a las 4:00pm, salvo que haya electores en la cola de la Mesa.
- El elector que desee participar en el proceso sufragará en la Mesa del Centro de Votación que le corresponda de acuerdo con el agrupamiento de electores que establezcan conjuntamente las instancias nacionales y regionales de la CTEP y que será comunicado oportunamente.
- Una vez cerrada la Mesa de Votación, sus Miembros presentes procederán al escrutinio público de los votos, de acuerdo al procedimiento aprobado.
- Concluido el proceso de escrutinio, comenzará un lapso de veinticuatro (24) horas para impugnar los actos y/o los resultados electorales, previo a la destrucción de los cuadernos de votación.